RESOLUCIÓN No [redacted] 3 3 [redacted] **FECHA:** 24 JUL 2018	Código: RS –PF.01 Fecha Actualización: Febrero de 2017 Versión: 01

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICO DE SABANETA E.S.P. EAPSA"

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. EAPSA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal Nº05 del 13 de junio de 2003, Acuerdo Nº02 del 29 de noviembre de 2007, 06 del 2013 y el Acuerdo N°018 del 30 de diciembre de 2013; normativamente por la Ley 87 de 1993, ley 1753 de 2015 (Art. 133), Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

1. Que en el Decreto 1499 de 2017 desarrolla las normas generales de la Ley 87 de 1993 y adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, determinando las generalidades y la estructura necesaria para su establecimiento, documentación, implementación y mantenimiento.

2. Que, dentro del subsistema del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Componente Ambiente de Control se establece el desarrollo e implementación de los elementos, acuerdos, compromisos o protocolos éticos y estilo de dirección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se establece el Código de Buen Gobierno de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. EAPSA**, así:

OBJETIVO: *Establece las disposiciones voluntarias de autorregulación para la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta, que a manera de compromiso de su directivo y los Servidores Públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas, garantiza una gestión eficiente y transparente, basada en su misión y visión.*

El concepto sobre el que se basa este código, se refiere al deber del Estado de cumplir su misión con efectividad, teniendo en cuenta los requerimientos de la sociedad y orientando su gestión a alcanzar legitimidad ante los ciudadanos del municipio de Sabaneta y la confianza de los mismos.

ALCANCE: *El Código de buen Gobierno contiene las normas de conducta, los mecanismos e instrumentos adoptados por las instancias de dirección, administración y gestión de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta, con el fin de generar confianza en los funcionarios y demás partes interesadas.*

De acuerdo con lo anterior, el presente Código debe ser considerado y tenido en cuenta en sus decisiones y acciones por todos

los miembros de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta.

OBJETO SOCIAL: *La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P, tiene como objeto social la prestación de todos los servicios públicos. Para ello podrá realizar las siguientes funciones:*

a) *Organizar, administrar y prestar el servicio público de alumbrado en la jurisdicción municipal, lo que puede hacerse directamente o por contratos celebrados con terceras personas.*
b) *Financiar las inversiones necesarias en infraestructura y dotación, asegurar su mantenimiento y participar con recursos propios y las participaciones municipales en la financiación del servicio y cofinanciación de programas y proyectos.*
c) *Ejercer la inspección, vigilancias, supervisión y evaluación del servicio de alumbrado público.*
d) *Contratar el suministro de energía eléctrica que la empresa municipal requiera en un momento determinado concertando con la entidad de servicios públicos mayoritarios para adoptar a los habitantes del servicio de alumbrado público. Hacer contrato de arrendamiento, compraventa, permutas y aperturas de cuentas corrientes.*
e) *Realizar el mantenimiento, la revisión y reparación periódica de todos los dispositivos y redes involucradas en el servicio de alumbrado público para dotar a los habitantes del servicio de alumbrado público, de tal manera que pueda garantizar a la comunidad un servicio eficiente y eficaz.*
f) *Desarrollar la expansión y extensión de nuevas redes y transformadores exclusivos de alumbrado público por el desarrollo vial o urbanístico del municipio o por el redimensionamiento del sistema existente.*
g) *Responsabilizarse del mantenimiento de los postes, redes, trasformadores exclusivos para la prestación del servicio de alumbrado público, luminarias y demás elementos destinados para la prestación de dicho servicio en los términos que señale la ley o contrato respectivo, para lo cual se tendrá en cuenta la propiedad de las redes y demás elementos destinados al servicio.*
h) *Para el cumplimiento de su objeto social la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P, sin menoscabar la propiedad de sus activos, podrán desarrollar todo tipo de contrato o podrá asociarse con otras personas jurídicas privadas o públicas del orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacional, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación del servicio de alumbrado público a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídicos costos de operación y prestación de los servicios.*
i) *Importar y exportar maquinarias, equipos tecnológicos para el buen desarrollo inherente de sus funciones y las necesidades de la comunidad.*
j) *Organizar, administrar, operar mantener y prestar todo tipo de servicios públicos, a la luz de las leyes 142 y 143 de 1994, pudiéndolo hacer directamente o mediante actos jurídicos con terceros, con competencia para actuar, no solo en el Municipio, sino también en todo el territorio nacional y en el ámbito internacional.*
k) *Realizar contratos de arrendamientos de sus equipos y/o maquinarias con personas jurídicas y/o naturales del orden municipal, departamental, nacional e internacional, sin que ello afecte la correcta prestación de sus servicios y la propiedad de sus activos.*
l) *Prestar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y telefonía local móvil en el sector rural, y además servicios de telecomunicaciones. Podrá también prestar el servicio público de aseo, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos y de tratamiento y aprovechamiento de las basuras.*
m) *Sin menoscabar la propiedad de sus activos, podrá desarrollar todo tipo de contratos, asociarse o formar consorcios y/o uniones temporales con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, y solidaridad, redistribución de ingresos.*

n) *Realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos, que le permiten el cumplimiento de su objeto; participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y de desarrollo tecnológico, en los campos relacionados con los servicios públicos que constituyen su objeto y suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia; y, en general, todas aquellas actividades que se encuentren dentro de su objeto social o sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.*

DIRECTIVOS Y GERENTES PÚBLICOS: *Los Directivos y Gerentes Públicos con responsabilidad especial en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno son:*

El Comité Directivo y el responsable de Control Interno son responsables de las definiciones relativas al Código de Buen Gobierno.

En general, todos los funcionarios son responsables de su divulgación y de velar porque todos los Servidores Públicos y/o Particulares que ejercen funciones públicas de la Entidad lo apliquen.

COMPROMISO CON LOS FINES DEL ESTADO: *La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta, revisa y ajusta su Misión, Visión y Objetivos Estratégicos acorde con la constitución Política, las leyes, las Normas regulatorias, las políticas gubernamentales y sectoriales. Apoya con su gestión el logro de los objetivos señalados por el Gobierno Municipal, departamental y Nacional.*

COMPROMISO CON LAGESTIÓN: *La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta, en busca de ejercer la guarda y promoción de los Derechos Humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas, se compromete a desarrollar un modelo de gestión de procesos basado en la planeación, el control la evaluación interna, que busque el mejoramiento continuo y la satisfacción de las necesidades de la comunidad Sabaneteña.*

POLÍTICAS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN: *La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta, revisa y ajusta su plan estratégico anual y cuatrienal partiendo de un análisis de los objetivos y las metas estratégicas, acorde con la misión de la Entidad y la políticas gubernamentales y sectoriales. Toma en cuenta la situación de la Entidad como inicio del ejercicio de planificación, con la participación, de los directivos y teniendo en cuenta la percepción de los Servidores Públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas en la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta y los grupos de interés.*

RESPONSABILIDAD EN EL ACTO DE DELEGACIÓN: *La delegación de las funciones de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta, se hace conforme a las facultades establecidas por la ley y en todos los casos se desarrolla únicamente bajo criterios de competencias, métodos e instrumentos que garantizan los resultados esperados. Los Directivos son responsables del seguimiento a las delegaciones establecidas.*

POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO:

POLÍTICA FRENTE AL CONTROL EXTERNO DE LA ENTIDAD: *El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta y su Equipo Directivo se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los Órganos de control fiscal, y a suministrar la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor, igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.*

COMPROMISOS EN RELACIÓN CON EL ÓRGANO DE CONTROL POLÍTICO: *La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta, orienta sus acciones en el marco del respeto por la independencia de los poderes públicos y cumple con las funciones de control político con la entrega periódica de informes de gestión y de resultados.*

POLÍTICAS DE GESTIÓN COMPROMISOS CON LA INTEGRIDAD: *La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta, se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la constitución, las normas vigentes, el presente Código de Buen Gobierno y el Código de la Integridad.*

COMPROMISO CON LA ERRADICACIÓN DE PRÁCTICAS CORRUPTAS: *Las Directivas de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta, no toleran la corrupción al interior de la Entidad.*

Por lo tanto, los Servidores Públicos y/o Particulares que ejercen funciones públicas en la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta, deben abstenerse de:

1. *Recibir remuneración, dadivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica y natural, en razón del desarrollo de sus funciones.*
2. *Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la entidad, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generará burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.*
3. *Realizar prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión en la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta y en contra del buen uso de los recursos públicos.*
4. *Utilizar tráfico de influencias para privilegiar tramites.*
5. *Gestionar, por si o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que, conforme a las normas*

constitucionales, legales, reglamentarias y el Código de la Integridad, lesionen los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta.

6. *Utilizar su posición en la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta o el nombre de la misma para obtener para si o para un tercero, tratamientos especiales en negocios particulares, con cualquier persona natural o jurídica.*
7. *Entregar dádivas a otros Servidores Públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios.*
8. *Utilizar los recursos del La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta para labores distintas de las relaciones con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros.*
9. *Gestionar o celebrar negocios con la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta para sí o para personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados.*
10. *Participar en procesos de selección o contratación con la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta, cuando estén incursos en alguna inhabilidad establecida por la ley.*
11. *Utilizar su posición para amenazar con acciones, sanciones o multas a terceros con el fin de obtener, gestionar o celebrar negocios en beneficio personal.*
12. *En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción, la Entidad vinculará a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión.*

ACCIONES PARALA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA: *La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta está en contra de toda practica corrupta. Para impedir, prevenir y combatir la corrupción adopta como mínimo las siguientes medidas:*

1. *Guiar sus actuaciones orientada por los principios éticos establecidos en el Código de la Integridad.*
2. *Promulgar las normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades. Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior y con otros entes.*
3. *Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.*
4. *Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las Entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus Servidores y/o Particulares que ejercen funciones públicas.*
5. *Capacitar al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles.*
6. *Articular las acciones de control social con los programas gubernamentales.*
7. *Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la disponibilidad al público de la información no confidencial de la Entidad.*
8. *En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes, publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente Código de Buen Gobierno y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.*
9. *Cero tolerancias a actos corruptos en la Institución o a que utilicen su nombre y sus actuaciones para prácticas corruptas.*

POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO: *La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta, se compromete con el desarrollo del Talento Humano. En este sentido, la Entidad propende por seleccionar Talento Humano de primera calidad, el cual es seleccionado en razón de sus méritos y ajustados a un perfil, a través de los canales establecidos por la Ley.*

COMPROMISO CON EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO: *La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta, en el marco de la misión y la visión establecidas, se compromete con el desarrollo del talento humano mediante la adecuación de los perfiles profesionales requeridos, el fortalecimiento de sus competencias y el mejoramiento de la comunicación y el clima organizacional.*

POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:

COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN PÚBLICA: *La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta asume la comunicación y la información como bienes públicos y les confiere un carácter estratégico, orientado hacia el fortalecimiento de la misión*

institucional; tiene el compromiso de ampliar y promover espacios de participación ciudadana, crear cultura ciudadana en la promoción y guarda de sus derechos, fomentar el conocimiento de los colombianos sobre la misión y los beneficios de la Entidad y sobre sus derechos y deberes en relación con el interés público.

COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL: *La comunicación organizacional adelantada por la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta está enfocada a asegurar el entendimiento y desarrollo de los objetivos estratégicos en el cumplimiento de la misión y el adelanto eficiente, eficaz y oportuno de las tareas asignadas por la Constitución, la Ley y la regulación.*

La comunicación organizacional está orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los Servidores Públicos y/o Particulares que ejercen funciones públicas de la Entidad; para ello la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta tiene establecidos procesos y mecanismos de comunicación que garantizan la interacción y la construcción de visiones comunes.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: *La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta se compromete a velar porque la información a la cual tenga acceso y sea considerada como confidencial de acuerdo con la Ley no sea utilizada de manera indebida.*

Los Funcionarios Públicos y/o Particulares que ejercen funciones públicas que tengan acceso a información, son responsables de su manejo y deben cumplir los lineamientos generales y especiales dados por la Entidad y por la Ley, para proteger y evitar pérdidas, accesos no autorizados, exposición y utilización indebida de la misma.

Todos los funcionarios y/o particulares que ejercen funciones públicas que utilicen los recursos informáticos tienen la responsabilidad de velar por la integridad, confidencialidad, disponibilidad y confiabilidad de la información que manejen, especialmente si dicha información está protegida por reserva legal y ha sido clasificada como privilegiada.

Cuando un funcionario o un particular que ejerce funciones públicas detecten el mal uso de la información considerada por la Entidad como privilegiada, tiene la obligación de reportar el hecho ante el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta.

La información de políticas, normas y procedimientos de seguridad de la gestión de la información, se debe revelar únicamente a funcionarios, particulares que ejercen funciones públicas y entes externos competentes cuando así lo requieran, siguiendo los respectivos canales y protocolos de comunicación.

Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario y penal.

COMPROMISO CON LA CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN: *Los funcionarios y/o particulares que ejercen funciones públicas en la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta observan los siguientes preceptos en el uso y divulgación de la información a la cual tienen acceso en su gestión.*

Los funcionarios y/o Particulares que ejercen funciones públicas de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta se comprometen a usar la información a la que tienen acceso en razón de su desempeño laboral, únicamente para fines institucionales, evitando obtener beneficio propio o de terceros.

La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta promueve mecanismos de comunicación masiva que garantizan el libre acceso a la información al público en general, salvo aquella información que se considere de carácter Confidencial.

La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta se compromete a mantener una política de comunicación informativa adecuada, con el fin de velar para que los funcionarios y/o particulares que ejercen funciones públicas suministren información integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable sobre las actividades y operaciones directas o indirectas relacionada con las funciones de la Entidad.

De la misma forma adopta los mecanismos necesarios para garantizar que la información llegue a sus grupos de interés.

COMPROMISO CON EL GOBIERNO EN LINEA: *La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta y su Equipo Directivo se comprometen a continuar fortaleciendo la aplicación efectiva de la estrategia dé gobierno en Línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizada la página WEB de la Entidad con la más completa información sobre su estrategia, desempeño y resultados y ofrecer servicios a la ciudadanía a través de medios electrónicos.*

POLITICA DE CALIDAD: *La Empresa de Servicios Públicos Sabaneta E.S.P, está comprometida con la satisfacción permanente*

de las necesidades y expectativas de sus clientes, buscando mejorar su calidad de vida, a través de servicios y proyectos en cumplimiento de la normatividad vigente y orientando su gestión hacia el mejoramiento continuo.

COMPROMISOS CON LA CALIDAD: *La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta adquiere el compromiso con la formulación y despliegue de la política de calidad a través de sus objetivos y el cumplimiento de los requisitos acordes con su misión. Así mismo, la Entidad está comprometida con el fortalecimiento de su Sistema de Gestión de la Calidad.*

POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD:

COMPROMISO CON LA COMUNIDAD: *Los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta contribuyen en la atención a la comunidad observando conductas acordes con estos compromisos.*

La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta promueve programas y servicios tendientes a elevar el nivel de vida de las familias Sabaneteñas, contribuyendo a la solución y mejoramientos de las viviendas.

Los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas en la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta se comprometen a dar atención a los usuarios con respeto, orientando su actitud hacia el entendimiento y la solución efectiva de sus peticiones o inquietudes.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD: *La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta promueve espacios de participación activa en la discusión y búsqueda de soluciones a los problemas de la comunidad relacionados a los servicios domiciliario y no domiciliarios y anualmente lleva a cabo la rendición de cuentas de la comunidad y partes interesadas, donde muestra los resultados y logros obtenidos por la entidad durante el año anterior atendiendo las dudas y preguntas que le formulen sobre su gestión.*

ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS: *La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta, tiene como política de primer orden dar respuesta oportuna, coherente y de fondo a las peticiones planteadas por la comunidad Sabaneteña en general.*

Es responsabilidad de cada funcionario y/o particular que ejerza funciones públicas, con facultades para atender las peticiones, quejas y reclamos asignados, dar respuesta dentro de los términos establecidos por la ley.

CONTROL SOCIAL: *La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta, promueve el control social a través de las Veedurías Ciudadanas, de los Comités de desarrollo de control social, usuarios y beneficiarios, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, el desarrollo de los servicios domiciliarios y no domiciliarios, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas de cara a la comunidad. Así mismo facilita de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio de control social.*

RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE: *Los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas en la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta, con base en su responsabilidad con el medio ambiente deben:*

1. *Velar por minimizar el impacto ambiental en el desarrollo de sus funciones.*
2. *No promover la contaminación visual ni auditiva en su área en su área de trabajo y se comprometen a no fumar dentro de las instalaciones de la entidad.*

POLITICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS: *En lo relacionado con conflictos de intereses, inhabilidad e incompatibilidades, la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta se ajusta a lo establecido en la Ley y sus funcionarios y/o particulares que ejercen funciones públicas deberán revelar a tiempo y por escrito a la entidad y a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener.*

POLITICAS CON CONTRATISTAS COMPROMISO CON LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: *La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta da cumplimiento formal y real al Estatuto de la Contratación Pública, para lo cual observa las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales se entregue a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente. Las decisiones para otorgar los contratos no tienen sesgos o preferencias, sino que se basan de manera exclusiva en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.*

Los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas en la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta actúan en relación con la gestión contractual según estos compromisos:

1. *La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta brinda a los contratistas la información pertinente acerca de sus derechos y obligaciones, así como la relacionada con la entidad de tal forma que aclare su aporte a la gestión y le facilite el cumplimiento de su objeto contractual.*

2. *La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta vela por el cumplimiento del ordenamiento jurídico y las normas internas por los contratistas y el cumplimiento de su objeto contractual.*

3. *La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta utiliza criterios de selección de contratistas basada en la idoneidad de los mismos y la conveniencia para la entidad, siguiendo el procedimiento legal establecido.*

4. *La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta cuenta con mecanismos eficientes para hacer el seguimiento a la ejecución del contrato y velar por el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales.*

5. *La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta, realiza su gestión contractual con trasparencia según lo requerido para el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

POLÍTICAS SOBRE RIESGO:

COMPROMISO CON LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO: *La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta, se compromete a diseñar y actualizar periódicamente el mapa de riesgos de la entidad, asociados a todos los procesos organizacionales y a definir acciones concretas de tratamiento y mitigación de los mismos, en la búsqueda del mejoramiento continuo.*

Todos los funcionarios y/o particulares que se ejercen funciones públicas de la entidad, en el marco de sus responsabilidades, se comprometen a hacer seguimiento permanente al mapa de riesgos establecido para la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta y a ejercer el auto control sobre las acciones establecidas para su adecuado tratamiento.
Todos los planes, programas y proyectos de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta tendrán debidamente identificados los riesgos asociados a su gestión y ejecución, y los funcionarios y/o particulares que ejercen funciones públicas encargados de llevarlos a cabo y comprometen a hacer una valoración y seguimiento especifico a los mismos, con el propósito de garantizar la mejora continua en la gestión.

Vigencia del Código de Buen Gobierno: *El Código de Buen Gobierno entra en vigencia a partir de su aprobación por parte del Gerente y su adopción por medio de Resolución.*

Divulgación del Código de Buen Gobierno: *El Código de Buen Gobierno se divulga a los funcionarios de la institución y a sus grupos de interés.*

Reforma del Código de Buen Gobierno: *El Código de Buen Gobierno puede ser reformado por decisión del Gerente o por sugerencia del Comité de Buen Gobierno. El Gerente informará a los grupos de interés de la entidad, los cambios introducidos a dicho Código.*

GLOSARIO DE TERMINOS: *Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Ética y Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:*

ADMINISTRAR: *Dirigir una organización. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda y los bienes.*

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO: *Es el conjunto de disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABANETA E.S.P "EAPSA", que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de la Entidad, con el fin de generar confianza al interior y exterior de la misma.*

CONFLICTO DE INTERÉS: *Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.*

GESTIONAR: *Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.*

GOBERNABILIDAD: *Conjunto de condiciones que hacen factible al Gerente el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia y se juega en el reconocimiento de:*

1. *Su competencia e idoneidad para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos (eficiencia).*
2. *El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular (integridad).*
3. *La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos (transparencia).*

GOBIERNO CORPORATIVO: *Manera en que la entidad es dirigida mejorando su funcionamiento tanto interna como externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.*

GRUPOS DE INTERÉS: *Organización, persona o grupo que tenga un interés en el desempeño de la empresa. Es sinónimo de "partes interesadas".*

ARTICULO SEGUNDO: El Código de Buen Gobierno, se pondrá a disposición de todos los Servidores Públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas en la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. EAPSA.**

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la expedición, deroga y modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en el Municipio de Sabaneta el 24 JUL 2018

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN GUILLERMO VILLADA ARANGO
Gerente

Elaboró: Cristian Ramirez Ramirez Apoyo Jurídico EAPSA	**Revisó:** Juan Guillermo Villada Arango Gerente EAPSA
CFR.	